



# *Resolución de Gerencia General*

**N° 138-2021-ONP/GG**

**CONFORMA UNIDAD FUNCIONAL DE LABORATORIO DE INNOVACIÓN  
DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL**

Lima, 17 de agosto de 2021

**VISTOS:**

El Informe N° 013-2021-ONP/GG.LI del 11 de agosto de 2021, de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Laboratorio de Innovación; el Informe N° 285-2021-ONP/OPG del 12 de agosto de 2021, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; y el Informe N° 518-2021-ONP/OAJ del 17 de agosto de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Gerencia General N° 074-2020-GG/ONP del 23 de abril de 2020 se conforma el Equipo de Trabajo denominado Laboratorio de Innovación, al interior de la Gerencia General, con el objetivo de proponer soluciones a través de la experimentación con un enfoque centrado en la/el usuaria/o;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, se aprueban los Lineamientos de Organización del Estado, con el objeto de regular los principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura, organización y funcionamiento de las entidades del Estado;

Que, de acuerdo con la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos precitados, modificada por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 064-2021-PCM, un órgano o unidad orgánica de una entidad pública puede conformar una unidad

funcional en su interior, la cual no constituye una unidad de organización y se formaliza mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, previa opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, o la que haga sus veces;

Que, asimismo, la disposición normativa referida en el considerando precedente, establece que la resolución que aprueba dicha conformación se publica en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, y que la responsabilidad por las funciones asignadas al órgano o unidad orgánica, incluidas las encomendadas a la unidad funcional, recae en el jefe, o el que haga sus veces, de dicho órgano o unidad orgánica, sin perjuicio de la responsabilidad del coordinador de la unidad funcional;

Que, con el Informe N° 013-2021-ONP/GG.LI del 11 de agosto de 2021, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Laboratorio de Innovación sustenta la propuesta de implementación de una unidad funcional, al interior de la Gerencia General, a fin de que se encargue de las funciones que viene desempeñando el referido Equipo de Trabajo, cuyo volumen de operaciones se ha incrementado y requiere la dotación de personal para la ejecución de las intervenciones programadas;

Que, mediante Informe N° 285-2021-ONP/OPG del 12 de agosto de 2021, e Informe N° 518-2021-ONP/OAJ del 17 de agosto de 2021, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión, y la Oficina de Asesoría Jurídica, respectivamente, opinan que es técnica y legalmente viable la propuesta de conformación de la Unidad Funcional de Laboratorio de Innovación de la Oficina de Normalización Previsional, al interior de la Gerencia General, correspondiendo la derogación de la Resolución de Gerencia General N° 074-2020-GG/ONP que conforma el Equipo de Trabajo denominado Laboratorio de Innovación;

Que, con la Resolución de Gerencia General N° 089-2021-ONP/GG se aprueban las siglas para la generación de documentos de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), conforme a los Anexos A, B, C, D y E, que contienen las siglas de los órganos y unidades orgánicas, las siglas asociadas a los puestos del Manual de Perfiles de Puestos – MPP, las siglas asociadas a los equipos de trabajo y unidades funcionales y comités, las siglas asociadas a los funcionarios facultados a emitir documentación interna y externa, así como las siglas de los órganos desconcentrados de la Dirección de Prestaciones;

Que, en consecuencia, contando con el sustento técnico y legal indicado en los considerandos precedentes, corresponde modificar el Anexo C de la Resolución de Gerencia General N° 089-2021-ONP/GG, a fin de incorporar la sigla de la Unidad Funcional cuya conformación se formaliza en el presente acto resolutivo y suprimir la sigla del Equipo de Trabajo cuyo funcionamiento cesará a su conformación;



# *Resolución de Gerencia General*

En uso de las facultades conferidas por el artículo 6 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por la Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10 y los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados mediante el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1. Conformación de Unidad Funcional**

Confórmase la Unidad Funcional de Laboratorio de Innovación, al interior de la Gerencia General de la Oficina de Normalización Previsional.

### **Artículo 2. Funciones de la Unidad Funcional**

Dispónese que la Unidad Funcional conformada mediante el artículo 1 de la presente Resolución, se encargue de ejecutar las actividades relacionadas a la experimentación y co-creación de soluciones centradas en las/los usuarias/os, siendo responsable del cumplimiento de las siguientes funciones:

- a. Gestionar la estrategia en materia de innovación mediante marcos de trabajo centrados en las personas.
- b. Orientar el desarrollo creativo de las iniciativas innovadoras.
- c. Gestionar el desarrollo de las acciones para la exploración de las iniciativas innovadoras.
- d. Promover la experimentación y propuesta de soluciones innovadoras.
- e. Promover el diseño de prototipos validados por la/el asegurada/o, a fin de que sean escalados en la institución.
- f. Coordinar los aspectos de la estrategia en materia de innovación relacionados a la experiencia de la/el usuaria/o y a la co-creación de soluciones.
- g. Coordinar el desarrollo creativo de las experiencias de la/el usuaria/o en las iniciativas innovadoras.
- h. Supervisar la definición de necesidades/expectativas desde la visión de la/el usuaria/o final.

- i. Coordinar la ejecución de actividades de empatía, definición e ideación vinculadas a la experimentación en la innovación.
- j. Ejecutar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia que le sean encargadas por la Gerencia General.

### **Artículo 3. Designación de Coordinador/a**

Desígnase a la señora Milena Caycho Carbajal, como Coordinadora de la Unidad Funcional de Laboratorio de Innovación de la Oficina de Normalización Previsional.

### **Artículo 4. Incorporación de integrantes**

Dispónese que la incorporación de los integrantes de la Unidad Funcional conformada sea efectuada mediante comunicación interna de la Gerencia General, así como para la modificación de sus miembros.

### **Artículo 5. Modificación de la Resolución de Gerencia General N° 089-2021-ONP/GG**

Modifícase el Anexo C de la Resolución de Gerencia General N° 089-2021-ONP/GG, a fin de incorporar la sigla de la Unidad Funcional conformada según el artículo 1 de la presente Resolución, así como suprimir la sigla del Equipo de Trabajo de Laboratorio de Innovación, conforme se indica en el Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

### **Artículo 6. Acciones dispuestas para su implementación**

Dispónese que se ejecuten las siguientes actividades al interior de la entidad, para la implementación y funcionamiento de la Unidad Funcional conformada:

- a. La Oficina de Recursos Humanos, en coordinación con la Oficina de Ingeniería de Procesos, de ser el caso, determina el movimiento de personal necesario para el funcionamiento eficaz y eficiente de la Unidad Funcional conformada, debiendo dichos órganos elevar de manera colegiada a la Gerencia General el resultado de dicho análisis en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario de aprobada la presente resolución.
- b. La Oficina de Tecnologías de la Información, en un plazo máximo de diez (10) días calendario, adecúa los sistemas informáticos de la ONP a las siglas aprobadas en el artículo anterior.



# Resolución de Gerencia General

- c. La Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión realiza las coordinaciones necesarias para la correcta implementación de la Unidad Funcional conformada.

## **Artículo 7. Informe de cierre del Equipo de Trabajo denominado Laboratorio de Innovación**

El Equipo de Trabajo denominado Laboratorio de Innovación emite un informe de cierre a la Gerencia General, dentro del plazo de quince (15) días calendario desde la fecha de notificación de la presente Resolución, incluyendo como mínimo el diagnóstico, las acciones implementadas, en proceso y programadas, sus conclusiones y recomendaciones, debiendo entregar dentro del precitado plazo el acervo documentario generado a la Unidad Funcional constituida conforme al artículo 1 de la presente Resolución.

## **Artículo 8. Notificación**

Notifícase la presente Resolución a la Coordinadora del Equipo de Trabajo denominado Laboratorio de Innovación, a la Coordinadora de la Unidad Funcional de Laboratorio de Innovación de la Oficina de Normalización designada conforme al artículo 3, así como a la Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Ingeniería de Procesos, Oficina de Tecnologías de la Información y Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión, para las acciones de su competencia.

## **Artículo 9. Difusión**

Dispónese la difusión de la presente Resolución y su Anexo a las/los servidoras/res de la entidad.

## **Artículo 10. Publicación**

Publícase la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano ([www.gob.pe/onp](http://www.gob.pe/onp)) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)).

## **Artículo 11. Derogatoria**

Derógase la Resolución de Gerencia General N° 074-2020-GG/ONP.

Regístrese y comuníquese.



# Resolución de Gerencia General

## ANEXO

### Anexo C

#### **SIGLAS ASOCIADAS A LOS EQUIPOS DE TRABAJO, UNIDAD FUNCIONAL Y COMITÉ CONFORMADOS EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 054-2018-PCM Y SUS MODIFICATORIAS**

<b>EQUIPOS DE TRABAJO</b>	<b>SIGLAS</b>
Equipo de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno	GG.SCI

<b>UNIDADES FUNCIONALES</b>	<b>SIGLAS</b>
Defensoría de la/del Asegurada/o	JF.DA
Gestión Documentaria	OAD.GD
Unidad Funcional de Integridad Institucional	GG.INT
Unidad Funcional de Relacionamento Institucional	GG.REL
Unidad Funcional de Laboratorio de Innovación	GG.LI

<b>COMITÉS</b>	<b>SIGLAS</b>
Comité de Gobierno Digital	GG.CGD